



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El proyecto de Ley de la Diputada Provincial Johana Panebianco para instruir el segundo lunes de febrero como el “Día Provincial de la Epilepsia”, que tramita bajo el Expediente 2738/21-22, y

**CONSIDERANDO:**

Que la epilepsia se caracteriza por una actividad eléctrica cerebral anómala que provoca crisis epilépticas, conductas o sensaciones anómalas y en ocasiones pérdida de conocimiento.

Que afecta a personas de todas las edades, con mayor incidencia en niños y en mayores de 60 años, siendo una de las enfermedades neurológicas crónicas graves más comunes.

Que alrededor del mundo, se registran 50 millones de personas con epilepsia y en lo que respecta a nuestro país, una de cada 100 personas padece esta enfermedad.

Que muchas personas y sus familias se ven estigmatizadas y discriminadas como consecuencia de una concepción errónea de esta enfermedad.

Que la falta de información y sensibilización genera exclusión social y vulneración de derechos.

Que en nuestro país, en el año 2001, se sancionó la Ley 25.404 que establece medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, garantizándoles el pleno ejercicio de sus derechos y proscribiendo todo acto que las discrimine.

Que la provincia de Buenos Aires adhirió a estos lineamientos en el año 2015, a través de la Ley 14.719, priorizando tres aspectos fundamentales: el derecho a recibir medicación de manera gratuita, cuando carecen de cobertura social, la no discriminación laboral, escolar o social y la implementación de planes de educación permanentes sobre epilepsia y campañas de divulgación destinadas a la comunidad en general.

Que resulta oportuno que dentro de la Provincia de Buenos Aires, se incorpore en el calendario oficial un día especial con el objetivo de extender el conocimiento e información, capacitar sobre la enfermedad y difundir las herramientas que brinda el Estado en esta materia.

Que en el 2015, se estableció el segundo lunes de cada mes de febrero como el Día Internacional de la Epilepsia, por iniciativa de la Liga Internacional contra la Epilepsia y la Oficina Internacional para la Epilepsia.

Que las dos ONG antes mencionadas, junto a la Organización Mundial de la Salud dirigen desde el año 1997 la campaña Mundial contra la Epilepsia que busca



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

sensibilizar al público y ayudar a los ministerios a identificar las necesidades y promover la educación, la formación, el tratamiento y la investigación.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 118/21**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el tratamiento del proyecto de Ley de la Diputada Provincial Johana Panebianco, para instruir el segundo lunes de febrero como el “Día Provincial de la Epilepsia”, que tramita bajo el Expediente 2738/21-22.

**ARTÍCULO 2.-** Remítase copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-  
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .